

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12709** JAÉN.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 31.05/2008 referente al concursado Cofiman, por auto de fecha 1 de abril de 2009 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21 de enero de 2009.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 3 de abril de 2009.- El /La Secretario Judicial.

ID: A090024914-1